

ORDENANZA N°: 150

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por entre la **Sra. Erika Moncada, D.N.I. 31.623.858, CUIT/L 27-31623858-6**, argentina, mayor de edad; casada en primeras nupcias con el **Sr. Joaquín Javier Juncos, D.N.I. 33.171.090**, con domicilio en calle Nacayal 495 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UNA (1) fracción de terreno con todo en ella clavado y plantado que es parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo de la Provincia de Córdoba, que según Mensura y Loteo de la propiedad inscripta en la matrícula N° 672.745, Cuenta N°3006.0166300/1, designado como Lote CINCO (5) de la Mza. DIECISÉIS (16), que mide 10m. de frente sobre calle Josefa Magnani por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2. Cuya designación Catastral Municipal es C02 S04 M16 Manz. Of.16 P05 L05”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponde por su condición de adjudicatarios al PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR

ADHERENTE N° 00034 conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a ambos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 892/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 24/08/2017